



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000127-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de junio de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 17 de julio de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2020, con motivo del debate de la Moción M/000127, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de junio de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 17 de julio de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Acometer, a la mayor brevedad posible, las actuaciones necesarias para promover la suscripción de un Convenio Colectivo autonómico de Emergencias, mejorar las condiciones de trabajo del personal que gestiona la prestación del servicio público del Centro Castilla y León 1-1-2, garantizando la mayor seguridad y estabilidad en sus puestos de trabajo, y se promuevan las acciones necesarias para dimensionar la estructura de personal y de medios en forma suficiente para asumir la gestión de cualquier eventualidad, sirviendo al objeto de garantizar la prestación integral, eficaz y homogénea en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León así como de un funcionamiento integrado y coordinado del citado servicio público, en cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, desde la eficacia y eficiencia que deben guiar la gestión de los recursos públicos.
2. Adoptar las medidas organizativas y la consiguiente consignación presupuestaria necesaria para incrementar y sistematizar con mayor frecuencia periódica la actividad de formación de los miembros de los cuerpos profesionales que realizan funciones de protección ciudadana en Castilla y León, así como del voluntariado de protección civil, a fin de poder maximizar la eficacia en su función en beneficio de la Protección Ciudadana de Castilla y León, en cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.
3. Publicar, de inmediato, el Decreto que configura y delimita las Zonas de Actuación Inmediata y Áreas de Emergencia, en cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.
4. Consignar, desde el próximo ejercicio presupuestario, haciendo efectivo el apoyo económico a las administraciones locales competentes, en cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.



5. Remitir a la mayor brevedad posible, el Proyecto de Ley de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castilla y León, para su tramitación parlamentaria”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez